



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 154/2012.-

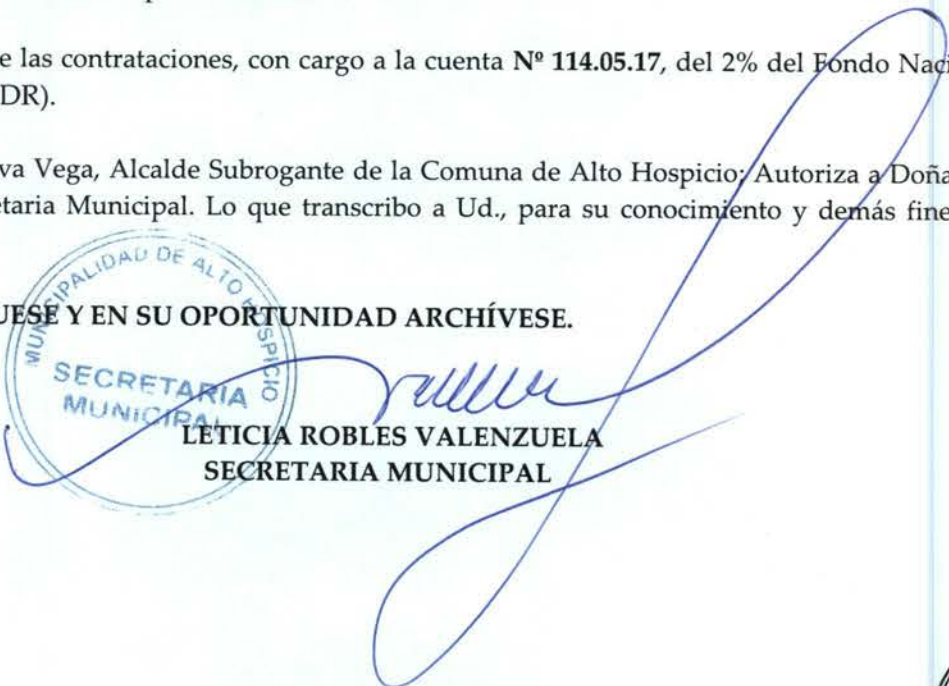
VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa de Actividades Deportivas Municipales de Alto Hospicio programada para el año 2011- 2012; Proyecto Deportivo denominado "Taller de Ballet en la Comuna de Alto Hospicio"; Memorando N°36/12 de 06 de Enero de 2012, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 46/12 de 10 de Enero de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la contratación de doña Saulin Andrea Yañez Gonzalez, para el desarrollo de la actividad ya mencionada; Memorando N°097/12 de fecha 11 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se decrete la contratación que indica.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Saulin Andrea Yañez Gonzalez RUT 18.896.830-9** domiciliado en Los Manzanos N°3366, Alto Hospicio, para que preste los servicios de **Monitora de Taller**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el **16 de Enero de 2012** y hasta el **30 de Marzo de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado.
- 2.- Los honorarios a pagar por los servicios contratados, será la suma única y total bruta de **\$240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos)**, menos el 10% de impuesto a la renta, pagaderos dentro de los cinco días siguientes al mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por el Jefe de Deportes y Cultura, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes si así lo indicare su contrato.
- 3.- Téngase presente que por razones impostergables de buena gestión municipal, los servicios que se contratan comenzaron a prestarse desde el **16 de Enero de 2012** y se extenderán hasta el **30 de Marzo de 2012**.
- 4.- Encárguese al Departamento de Deportes y Cultura y a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a cada persona contratada conforme el presente Decreto.
- 6.- Impútese los gastos de las contrataciones, con cargo a la cuenta N° **114.05.17**, del 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. (FNDR).

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAT/sgch
Distribución:
Deportes y Cultura
Dpto. Personal
Dir. Control
Deportes



señal: *señal*



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

154
20. Ene 2012



Alto Hospicio, 11 de Enero de 2012.

MEMORANDUM N° 097 / 2012

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres.
Directora Dirección Jurídica

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle, solicito a usted la contratación de los siguientes funcionarios:

- Dario Quenaya Castro
- Julio Linay Henríquez
- Saulín Yañez Gonzalez ✓
- Pedro Juan Portillo Sánchez
- Mario Villablanca Forte
- Natalia Zerega Marin
- Valerie Cortez Garcia

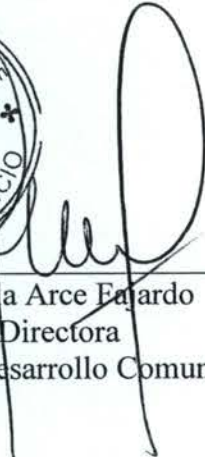
Según especificaciones de los Memorándums N° 44-45-46-47-48-49-60 del Jefe de Deporte y Cultura los que cuentan con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 114.05.17.-

Lo anterior para la confección de su contrato de trabajo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.





Camila Arce Ejarado
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Deportes.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

MEMORANDUM N° 46/12

A : DIRECTORA DE DIDECO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Martes 10 de enero 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del proyecto deportivo FNDR 2% denominado "Taller de Ballet en las Comunas de Alto Hospicio" programada para el periodo 2012, solicito a usted gestionar Contrato de Trabajo de Srta. Saulin Andrea Yáñez González, Monitora del Taller.

Se adjunta copia Memo N°36/12 , del Depto. de Deporte y Cultura

Se adjunta copia Currículum de Srta. Saulin Andrea Yáñez González con V°B° del Sr. Alcalde.

Muy atte



[Handwritten Signature]
OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

MEMORANDUM N° 36/12

A : SR.ALCALDE
DE : JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Viernes 06 de enero de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del Proyecto Cultural 2% FNDR denominado "Taller de Ballet en La Comuna de Alto Hospicio", programada para el periodo 2011- 2012, solicito a Ud. su V°B° necesario para gestionar contratación de monitora de Taller. Srta. Saulin Andrea Yañez Gonzalez.

Condiciones de contrato

Nombre: Saulin Andrea Yañez Gonzalez.

Rut: N°18.896.830-9

Tiempo de ejecución: 3 meses

Fecha de inicio: 16 de enero del 2012

Fecha de término: 30 de marzo del 2012

Horarios: dos hora, dos veces por semana.

Honorarios: \$ 240.000.-mensuales

Se solicita imputar el gasto a cuenta municipal N°114.05.17

Se adjunta curriculum.



Muy atte



RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO **HOSVALDO ZENTENO PINTO**
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

06 ENE 2012

MAHO /AVENIDA LOS ALAMOS N°3101, TELEFONO (057)583085 / COMUNA ALTO HOSPICIO
PRIMERA REGION DE TARAPACA / CHILE

16:00

HRS.

ALCALDIA

CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES

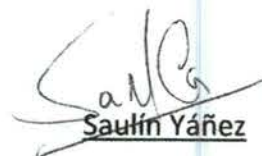
NOMBRE: Saulin Andrea Yáñez González
CÉDULA DE IDENTIDAD: 18.896.830-9
NACIONALIDAD: Chilena
FECHA DE NACIMIENTO: Julio 23 de 1994.
ESTADO CIVIL: Soltera.
DOMICILIO: Los manzanos 3366 Alto Hospicio
TELÉFONO: 62408421

ANTECEDENTES ARTÍSTICOS

- **2004** : Ingresa al PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA BAILARINES Centro Cultural regional de las Artes Iquique, con el Maestro Iván Fuenzalida.
- **2007** : Taller de Perfeccionamiento de Técnica Académica, Dictado por la Maestra Alicia Targarona.
- **2008**: Solista Ballet Pedrito y el Lobo, Proyecto Financiado a través de la Ley de Donaciones Culturales.
- **2009** : Taller de Perfeccionamiento de Técnica de Puntas, Dictado por la Bailarina Melissa Fuenzalida L. Financiado por el GORE 2% Cultura 2009.
- **2011**: Taller de Verano, Dictado por el Maestro Iván Fuenzalida P., en Escuela Regional de Ballet.

ANTECEDENTES LABORALES

- 2011 : Monitora Pre ballet Escuela Regional de Ballet Iquique.
- 2011 : Monitora Escuela de Ballet CCAHo (Agosto –Enero 2012)


Saulín Yáñez

CERTIFICADO

Iquique, Agosto de 2011

Quien subscribe Iván Hernán Fuenzalida Pérez C.I. 8.152.501-3, en mi calidad de Presidente del CENTRO CULTURAL REGIONAL DE LAS ARTES IQUIQUE, certifico lo siguiente:

La Srta. Saulin Andrea Yáñez González C.I. 18.896.830-9, ha aprobado el curso de formación de monitores de danza clásica dictado por nuestra institución desde el 10 de Enero del 2011, hasta el 11 de Abril del mismo año.

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada para los fines que estime convenientes.


Iván Fuenzalida Pérez
Presidente


Centro Cultural Regional de las Artes Iquique
Rut 65.735.540-2
Zegers 745 Fonos (57) 423474 – 410235

CERTIFICADO

Quien subscribe, **David Alberto González López** C.I 10.919.644-4, Presidente de **Centro Social y Cultural Regional de las Artes Iquique**, Rut 65.735.540-2, certifica que:

La alumna **Saulín Andrea Yáñez González** C.I 18.896.830-9, ha aprobado el VII año del **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA BAILARINES**, actividad que se desarrolla en **Escuela Regional de Ballet de Iquique**, bajo la dirección del maestro **Iván Fuenzalida Pérez**, ex bailarín del Teatro Municipal de Santiago.

La señorita **Saulín Yáñez** ha mostrado condiciones sobresalientes para la práctica de este arte, así como disciplina responsabilidad durante su periodo de formación.



David González L.
Presidente

Centro Cultural Regional de las Artes



Iván Fuenzalida P.
Director

Escuela Regional de Ballet



Iquique, Diciembre de 2010

Centro Cultural Regional de las Artes Iquique
Rut 65.735.540-2
Zegers 745 Fonos (57) 423474 – 410235
Iquique Chile

AUTORIZACIÓN

En Iquique, República de Chile, a 05 de enero de 2012, comparece:
Doña **JASMILE MARLICE GONZÁLEZ LÓPEZ**, cédula de identidad N°
10.919.654-1, domiciliado en Los Manzanos N° 3366, Alto Hospicio, quien
expone lo siguiente:

Que por este acto, viene a autorizar a su hija menor de edad,
SAULIN ANDREA YÁÑEZ GONZÁLEZ, cedula de identidad N° 18.896.830-
9, para que realice trabajos remunerados, pudiendo cobrar y percibir
dineros, en la Empresa que corresponda, en las labores y horarios que
estime convenientes y procedentes, de acuerdo a las Normas Laborales
Legales Vigentes en esta Materia.-

En comprobante y previa lectura firma el (la) compareciente ante el
Notario Público que autoriza.- DOY FE.-


Compareciente 

NOTARIO PÚBLICO

